

Santa Fe, 25 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 098/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Carolina Elisea MENDEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Técnico Superior en Administración de Viajes y Turismo, del Instituto Terciario "Seneca" de la Provincia de Río Negro y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Coordinación de la Tecnicatura y del Secretario Académico.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el señor Secretario Académico

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas a la alumna **Carolina Elisea MENDEZ**, DNI N° 31.239.318, LU N° 10-22960, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

Primer Año: Segundo Cuatrimestre: RELACIONES HUMANAS - LEGISLACIÓN LABORAL

Tercer Año: Segundo Cuatrimestre: TALLER DE COMUNICACIÓN LABORAL (Módulo Idiomas)

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna. en las siguientes asignaturas:

Segundo Año: Segundo Cuatrimestre: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA - TALLER DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 343

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. SAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión